

EXTERNO

Índice AI: ASA 29/01/96/s

26 de enero de 1996

Más información sobre AU 115/95 (ASA 29/02/95/s, del 25 de mayo de 1995) y sus seguimientos (ASA 29/03/95/s, del 15 de junio, ASA 29/04/95/s, del 21 de julio, ASA 29/05/95/s, del 23 de agosto, ASA 29/06/95, del 30 de agosto, ASA 29/07/95/s, del 22 de septiembre y ASA 29/08/95/s, del 1 de noviembre) - Posibles presos de conciencia y preocupación por la salud

MALDIVAS Mohamed Latheef, de 71 años, lingüista
Ahamed Shafeeq, de 67 años, ex funcionario
Ali Moosa Didi, escritor y político

Amnistía Internacional ha recibido información de que Mohamed Latheef, Ahamed Shafeeq y Ali Moosa Didi quedaron libres de su arresto domiciliario el 31 de diciembre de 1995. Sin embargo, según fuentes fiables, se les ha indicado que no abandonen la capital, Male, sin permiso de las autoridades, ya que su caso aún no se ha dado por concluido totalmente. La razón que se ha dado para mantener el caso abierto tiene que ver con el hecho de que una cuarta persona, Hassan Maniku (mencionado con nombre desconocido en la actualización 2, ASA 29/04/95/s), continúa recibiendo tratamiento médico fuera del país.

Según un artículo publicado el 1 de enero de 1996 en dos periódicos de las Maldivas, *Haveeru* y *Aafathis*, los tres hombres fueron arrestados, de acuerdo a una declaración hecha por la jefatura de policía, porque eran:

«...personas que habían escrito artículos y publicado libros, tenían fama de escribir con honradez y veracidad, se habían ganado la confianza de maldivos y extranjeros y habían intentado utilizar esta confianza para ensuciar el buen nombre y la grandeza del pueblo maldivo, falseando la historia y poniendo en peligro la seguridad de las Maldivas. Esto se probó en las investigaciones llevadas a cabo.»

Los artículos también hacían referencia a otros cinco motivos para arrestar a los tres hombres: «presentar a los maldivos como apocados e inútiles en sus escritos y sus declaraciones», «en algunos escritos inéditos, hacer declaraciones difamatorias sobre ciertos individuos y familias», «escribir y hablar en términos degradantes sobre las actividades del jefe del Estado» y «tratar de menoscabar los poderes del Estado con su palabra y su pensamiento».

De la información de los artículos parece inferirse que los tres presos estuvieron retenidos violando su derecho a la libertad de expresión.

En este momento no son precisas más acciones por parte de la Red de Acciones Urgentes. Gracias a todos los que enviaron llamamientos.